

Jo y Desposorios con D.^a Fran. Maria de la Paz
 Fern^o Capel, con los Bautismos de D.^o Bla
 D.^o Antonio, y D.^o Christobal sus hijos = el Bautismo
 de D.^o Blas, D.^o Tineo, D.^o Diego, y otro D.^o Blas, He
 jos del Citado D.^o Diego: Los Desposorios del prime
 ro de estos, con D.^a Maria Com^o: el de D.^o Tineo, con
 D.^a Ana Antonia Fern^o: y los de D.^o Diego, con D.^a Jo
 sefa Florente = y los Bautismos mos, con ma
 los Desposorios de mi el Citado D.^o Alfonso con D.^a
 Antonia maxima: Todo en publica forma y ma
 nera que haga fee, y que asi ejecutado se no en
 treguen las Dilig.^o para el indicado fin =
 A N^o Suplicamos que con citar ^{on} previa al Cavalle
 ro Sindico G^oal asi lo provea y mande puer
 en Justicia que pedimos juramos &c = sobre
 raspado = Desposorios y =

Blas Mezillo Alfonso Marsilla Jose Marsilla
 Escrivano Escrivano Escrivano

Auto^o Por presentada: con citacion del Cavallero Procurador
 Sindico G^oal, testimonienso, a esta continuacion la
 partida de Desposorios, y otros de Bautismos que se
 solicita, para lo qual, se parara, atento Decado, de
 Cura teniente Archivero, a fin que exhiba los li
 broz donde existan, y todo echis, debuelvanse, a esta
 parte las dilig^o, para el uso que ley combenga.
 A son D.^o Juan Exea Garcia, Alcalde Ordinario
 por su Mag. desta Villa e Ovilla, asilo man
 do, y firma en ella, a cinco de Diciem^o, de mil ochoc
 iento siete =
 D.^o Juan Exea Garcia
 Escrivano

